



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

(COMITÉ DE SELECCIÓN)

ACTA DE SESIÓN PARA APROBAR OFERTA ECONÓMICA QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO Y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N°007-2024-CS/MSB-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR"

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de San Borja, sito en la Av. Joaquín Madrid N°200 2° piso, a los 20 días del mes de agosto del 2024 a las 11:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de designación de comité de selección N°011-2024-OA-OGAF-MSB, de fecha 06 de junio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N°007-2024-CS/MSB-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR"**, presidido por el Sr. **FILAMER PACHECO CHIARA** (Presidente titular), Sra. **CYNTHIA ANTUANET ANAMPA PACORA** (Miembro titular), y el Sra. **SELENE JOHANY VALDEZ MEJIA**, en calidad de (Miembro Titular). a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA Y APROBACION DE LA OFERTA ECONOMICA según numerales 68.3. y 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

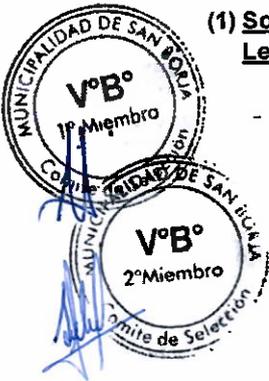


El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente Decreto legislativo N°1444, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, que aprueba el Reglamento de la ley N° 30225, se desarrolla de la siguiente manera:

El presidente del comité de selección, luego de verificar el Quórum respectivo de acuerdo al Art. 46 del **DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF**, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado da por iniciada la siguiente sesión.

(1) Sobre el otorgamiento de la buena pro según numerales 68.3. y 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

- Mediante Carta N.° D000346-2024-MSB-GM-OGAF-OA, de fecha 24 de julio de 2024, la Oficina de Abastecimiento, en calidad de órgano encargado de las contrataciones, comunica al Comité de Selección la pérdida de la buena pro del postor adjudicado **SERVICIOS INTEGRALES SAN CRISTOBAL E.I.R.L.**, por no presentar los documentos para la firma del contrato dentro del plazo legal previsto en el artículo 141, numeral 141.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, considerando que existe un segundo postor calificado, remite el expediente de contratación y demás documentación a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68 del precitado reglamento.
- Con fecha 09 de agosto del 2024, a través de la Carta N.° D0003-2024-MSB-AS007-2024-CS-MSB-1, remitida vía correo electrónico, el Comité de Selección solicita la reducción de la oferta presentada por el segundo postor calificado, **111 DESIGN S.A.C.**, en el marco de lo dispuesto por el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con fecha 12 de agosto del 2024, el postor **111 DESIGN S.A.C.** vía correo electrónico remite su nueva oferta económica según **ANEXO N.° 6**, por la suma de S/ 354,350.88 (Trecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta con 88/100 soles) estando por encima del valor estimado.
- Con Carta N°D0004-2024-MSB-AS007-2024_CS-MSB-1, de fecha 13 de agosto del 2024, el comité de selección solicita a la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor, en calidad de área usuaria, que adopte las acciones pertinentes para gestionar la ampliación de la habilitación presupuestal.



(COMITÉ DE SELECCIÓN)

- Mediante Carta N.º D000510-2024-MSB-GM-GDUC-SOPIM, de fecha 15 de agosto de 2024, la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor informa que se cuenta con la cobertura presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística mediante Memorándum N.º D000816-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE, por el importe de S/ 354,350.89 (Trecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta con 89/100 soles).
- Con fecha 15 de agosto del 2024, a través de la Carta N.º D00005-2024-MSB-AS007-2024-CS-MSB-1, el Comité de Selección solicita a la Oficina de Abastecimiento que gestione, ante la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística, la ampliación de la Constancia de Previsión de Recursos N.º 030-2024, para el año fiscal 2025, 2026 y 2027, por la suma de S/ 28,847.52 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y siete con 52/100 soles).



Mediante Memorándum N.º D001372-2024-MSB-GM-OGAF-OA, de fecha 15 de agosto del 2024, la Oficina de Abastecimiento solicita a la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística otorgue la ampliación de la constancia de previsión de recursos N.º 030-2024 para el año fiscal 2025, 2026 y 2027, por un monto de S/ 28,847.52 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y siete con 52/100 soles), a fin de considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado de la Adjudicación Simplificada N.º 007-2024-CS/MSB-1, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

- Mediante Memorándum N.º D000824-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE, de fecha 16 de agosto del 2024, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística, remite la constancia de previsión de recursos N.º 030-2024 para el año fiscal 2025, 2026 y 2027, ampliando los recursos por la suma de S/ 28,847.52 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y siete con 52/100 soles), que garantizan la disponibilidad de los recursos suficientes para atender la obligación de pagos.



- A través del Informe N.º D001099-2024-MSB-GM-OGAF-OA, de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina de Abastecimiento solicita la emisión del acto resolutorio pertinente que aprueba la ampliación presupuestal por la suma de S/ 354,350.88 (Trecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta con 88/100 soles), de conformidad con lo dispuesto por el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones des Estado.



Que, en atención a los documentos remitidos por la Oficina de Abastecimiento y el Comité Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 007-2024-CS/MSB-1, para la "Contratación del servicio de preparación y atención de refrigerios para el personal operativo de la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor", se advierte la actualización de la constancia de previsión de recursos N.º 030-2024 para el año fiscal 2025, 2026 y 2027, razón por la cual se requiere la aprobación correspondiente para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, de conformidad con el numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 y el numeral 68.4 del artículo 68 de su Reglamento.

- Con fecha 19 de agosto del 2024, mediante RESOLUCIÓN N.º D000184-2024-MSB-GM-OGAF, según artículo primero se resuelve aprobar a oferta económica del postor 111 DESIGN S.A.C. que supera el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 007-2024-CS/MSB-1, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR", por el monto total de S/ 354,350.88 (Trecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta con 88/100 soles).



(COMITÉ DE SELECCIÓN)

PRIMERO: En consecuencia, el comité de selección aprueba la oferta económica y otorga la **BUENA PRO**, del presente procedimiento de selección de acuerdo a la Resolución N°D000184-2024-MSB-GM-OGAF. Al postor **111 DESIGN S.A.C.** con **RUC N° 20538515842**, por la suma de **S/ 354,350.88** (Trecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta con 88/100 soles), de acuerdo a la oferta actualizada por el postor según su Anexo 6.

No habiendo ninguna observación por parte de los miembros del comité de selección, siendo las 12:45 horas del mismo día y año, dan por concluido este acto, firmando los miembros del comité de selección en señal de conformidad.



ANTUANET ANAMPA PACORA
(Miembro)



PILAMER PACHECO CHIARA
(Presidente)



JHANY VALDEZ MEJIA
(Miembro)